

VALORES TARIFARIOS MAXIMOS SUBSIDIADOS VIGENTES DESDE EL 17/03/2010 HASTA EL 30/04/2010

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta los valores definidos en la Resolución E.P.R.E. N° 203/2010, Energía San Juan S.A. informa los Valores Tarifarios Máximos aprobados por Resolución E.P.R.E. N° 260/2010, de fecha 30/04/2010, para su aplicación en la valoración de los consumos entre el 17 de marzo de 2010 y el 30 de abril de 2010. Estos valores incluyen el Subsidio otorgado por el Estado Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución SE N° 666/2009.

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS

	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Consumo bimestral							
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.16	17.90	37.57	37.57	37.57	37.57
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.1909	0.1438	0.1195	0.1516	0.1826	0.2469

	Unidad	Uso General				Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3		T1-AP
		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Consumo bimestral						
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	6.05	22.18	49.97	49.97	23.00
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2380	0.1793	0.1484	0.1580	0.1769

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS

	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	122.67	71.90
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	18.960
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.2128	0.1620

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS

	Unidad		BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes		185.93	332.34	332.34	332.34	332.34
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes		4.056	5.650	5.507	5.448	5.297
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes		23.924	12.123	8.060	4.310	2.889
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0.1063	0.1021	0.1004	0.0996	0.0977
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0.0853	0.0819	0.0805	0.0799	0.0784
En horas restantes	\$/kWh		0.0918	0.0881	0.0866	0.0860	0.0843
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0.1384	0.1328	0.1306	0.1296	0.1272
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0.1173	0.1127	0.1108	0.1100	0.1079
En horas restantes	\$/kWh		0.1239	0.1190	0.1170	0.1161	0.1139

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	71.90	185.93	332.34	332.34	332.34	332.34
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	2.636	3.543	3.401	3.341	3.190
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	25.566	23.924	12.123	8.060	4.310	2.889
Cargo variable por energía	\$/kWh	0.0226	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0250	0.0207	0.0190	0.0183	0.01638
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0221	0.0187	0.0173	0.0167	0.01519
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0216	0.0179	0.0165	0.0158	0.01417
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0.0270	0.0215	0.0193	0.0183	0.01582
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0.0242	0.0195	0.0176	0.0168	0.01468
En horas restantes	\$/kWh	-	0.0237	0.0188	0.0168	0.0159	0.01370

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimiento	RCD - Con diferimiento
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	68.58	105.08
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	5.721	5.721
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	12.263	13.661
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1029	0.1029
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.0825	0.0825
En horas restantes	\$/kWh	0.0888	0.0888
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0.1339	0.1339
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0.1136	0.1136
En horas restantes	\$/kWh	0.1199	0.1199

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 62.22	\$ 163.36
Subterráneas monofásicas	\$ 192.25	\$ 525.60
Aéreas trifásicas	\$ 117.79	\$ 287.84
Subterráneas trifásicas	\$ 295.58	\$ 543.39

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 5.11
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 30.91
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 81.77